



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 07 de Mayo de 2012.-
DECRETO ALC. N° 837/12.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 3 letra a), que excluye de su aplicación la contratación a honorarios de personas naturales; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Programa Municipal denominado "Absorción de Mano de Obra" (PAMO); Memorando N° 595/12 de fecha 27 de Abril de 2012, de la Secretaria Comunal de Planificación y Coordinación, que remite instrucciones técnicas para contratar en el Programa Municipal de "Absorción de Mano de Obra" (PAMO), a las personas que indica.

DECRETO:

1. Apruébense los siguientes Contratos a base de honorarios, suscritos entre la **Municipalidad de Alto Hospicio** y las personas que se indican a continuación, para que presten servicios en el marco del **Programa de Absorción de Mano de Obra (PAMO)**, de acuerdo a las instrucciones y en los horarios y lugares que determine la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación, desde y hasta las fechas que se indica, ambos inclusive, sin perjuicio de la facultad del Municipio de ponerle término anticipado por razones de buen servicio, mediante aviso escrito dado con cinco días de anticipación, sin derecho a reclamo ni indemnización de parte de los contratados:

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	RUT	Monto Bruto	Oficio	Fecha Ingreso	Fecha Termina
Fritis	Jachipetro	Joel	13.009.233-0	\$300.000	Soldador	02-05-2012	30-06-2012
Espinoza	Aroca	Carmen	8.373.582-1	\$242.000	Jornal	02-05-2012	30-06-2012
García	Aguilar	Jose	17.742.068-4	\$300.000	Soldador	02-05-2012	30-06-2012

2.- Los honorarios a pagar por dichos servicios, será la suma mensual bruta que para cada cual se indica en la Tabla, menos 10% de impuesto a la renta, pagaderos dentro de los tres últimos días hábiles del mes en que se hubieren devengado, previa emisión y presentación de la respectiva boleta de honorarios visada conforme por la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación.

3.- Encárguese a la Secplan, la correcta fiscalización de los servicios a honorarios que por este acto se contratan.

4.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los honorarios que corresponda aplicar.

5.- Impútese los gastos con cargo a la cuenta N° 215.21.04.004 del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza a Don Leticia Robles Valenzuela, Secretaria Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.
Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


LETICIA ROBLES VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL

LPRM/sgch
Distribución:
Secplan
Dpto. Personal
Dir. Control





DA 837 Samuel: Fritica
07.05.12

MEMORANDUM N° 595 /2012.

Ref.: Solicita Contratación PAMO.

Alto Hospicio, 27 de Abril 2012.

DE : CESAR VILLANUEVA VEGA.
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN COMUNAL
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

A : RAMON GALLEGUILLOS CASTILLO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

VB° Ramón Galleguillos Castillo
ALCALDE
Municipalidad de Alto Hospicio
Alto Hospicio, _____

Junto con saludar, a través del presente solicito a UD., Si lo tiene a bien el V°B° para las contrataciones de los siguientes Trabajadores Del Programa PAMO.

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	RUT	MONTO BRUTO	OFICIO	DIRECCIÓN	FECHA INGRESO	FECHA TERMINO
1	FRITIS	JACHIPETRO	JOEL	13.009.233-0	\$ 300.000	SOLD	LOS NARANJOS 3215	02-05-2012	30-06-2012
2	ESPINOZA	AROCA	CARMEN	8.373.582-1	\$ 242.000	JORNAL	LOS NOGALES 3117	02-05-2012	30-06-2012
3	GARCIA	AGUILAR	JOSE	17.742.068-4	\$ 300.000	SOLD	PASAJE PORTUGAL SITIO 17	02-05-2012	30-06-2012

Lo anterior imputar a la cuenta PAMO N° 215-21-04-004.-

Atentamente

CESAR VILLANUEVA VEGA
DIRECTOR/SECOPLAC.

CW/jabd
Distribución: Destinatario
- Jurídico
- Personal
- Archivo

RECIBIDO
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
07. 03 MAY 2012 Fe.
17 07 HRS.
DIRECCIÓN JURIDICA